

DIARIO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATAN.



Las Leyes, Decretos y demás disposiciones oficiales, obligan por el solo hecho de publicarse en este Diario.

Este órgano oficial aparece bajo la responsabilidad de la
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

Apartado Postal Número 120.

Teléfono de la Compañía Yus. N° 472.

AÑO XXIII.

Mérida, Lunes 27 de Diciembre de 1920.

N° 7104.

JEFE DE LA SECCION: C. JOSE GAMBOA ESPINOSA.

GOBIERNO DEL ESTADO.

Tesorería General del Estado.

AVISO.

Esta Tesorería General, para evitar a los Maestros rurales y demás Profesores de Educación del Interior del Estado, los gastos consiguientes de viaje, a esta Capital, pone en su conocimiento que los sueldos que se les adeuda correspondientes al mes de septiembre último, les serán cubiertos el día treinta de enero próximo, los que corresponden al mes de octubre, se pagarán al último día del mes de febrero y los de noviembre, el día treinta del mes de marzo próximo venidero.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Mérida, diciembre 22 de 1920.

Por el Tesorero General del Estado. El Contador. JUAN ARAGON O.

No. 953.—Pbs. 24, 25 y 27 Dbre.

Tesorería General del Estado.

AVISO.

Esta Tesorería General pone en conocimiento de los señores Comerciantes en gene-

ral y muy especialmente de los comisionistas, que desde el día primero de enero del año próximo venturo comenzará a hacerse efectivo por esta Tesorería el cobro del impuesto del 20% Sobre Ventas, feneciendo la concesión que por remate obtuvo el C. Alfredo Cámara Vales, y se hace igualmente del conocimiento de los señores comerciantes que dicho impuesto se hará efectivo por el Cs. Agente de Rentas del Estado en la ciudad de Progreso.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Mérida, diciembre 23 de 1920.

Por El Tesorero General del Estado, El Contador, JUAN ARAGON O.

No. 955.—Pbs. del 24 al 31 Dbre.

GOBIERNO DE LA NACION

CIRCULAR.

Sección Número 1,018.

BEBIDAS ALCOHOLICAS.

ASUNTO: Se amplía por 60 días mas plazo concedido por circular 1,015 para usar sello perforador fechador.

México a 24 de Nbre. de 1,920.

En atención a que varios causantes en el